

CONDICIONES DEL CONTRATO



El CDA MOTOS PALACE., con Nit : 900.984.511-9 con domicilio en la Ciudad de Medellín en carrera 50 # 34-02, teléfono: 604 3221939 es un organismo de inspección que realiza la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes según lo expresa la **Ley 769 de 2002**.

CDA MOTOS PALACE, es un **CDA CLASE A, TIPO A**, con una línea de inspección para motocicletas 4T y 2T. El alcance no incluye ciclomotores 4T, motocicletas con llanta gemela, moto triciclos, tricótomos, vehículos eléctricos, híbridos, cuatrimotos, motocarros, cuadriciclos, vehículos articulados y biarticulados.

Señor usuario de acuerdo a la circular externa 20244200000537 del 31 de julio de 2024, si su motocicleta es un ciclomotor 2T, el **CDA MOTOS PALACE**, podrá realizar la revisión con base en la Norma Técnica Colombiana **NTC 5375**, aplicable a motocicletas de dos tiempos.

En **JD AUTOMOTORES S.A.S.**, contamos con acreditación **ONAC**, vigente a la fecha, con código de acreditación **17-OIN-005**, bajo la norma **ISO/IEC 17020: 2012**.

El CDA MOTOS PALACE cuenta con resolución de habilitación del ministerio de transporte **0003762 del 2017-09-19**, contamos con equipo e infraestructura adecuados y personal competente, según Norma **NTC 5385**, además el **CDA MOTOS PALACE**, velará por suministrar información clara y oportuna sobre el estado general del vehículo.

Señor usuario, en **CDA MOTOS PALACE**, contamos con procedimientos que ayudan a mantener la seguridad del usuario, el personal y los vehículos. Los procedimientos utilizados para realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes están regulados por la **NTC 5375:2012**, **NTC 5365:2012 y resolución 0762**.

Señor usuario tenga en cuenta:

Que, si su vehículo es rechazado al finalizar la revisión, tendrá 15 días calendarios contados a partir de la fecha en que fue rechazado, para realizar la respectiva corrección y presentarse nuevamente sin ningún costo. En caso de no presentarse en el tiempo estipulado o no hacer las correcciones, tendrá que pagar por una nueva revisión. **RESOLUCIÓN 3768 de 2013 y 20203040011355 de 21-08-2020**.

Cuando su vehículo es traído por segunda vez, será sometido nuevamente a una inspección sensorial completa, para garantizar que las condiciones del vehículo se mantengan, así mismo, se

hará la inspección del defecto por el cual su vehículo salió rechazado. Cuando se compruebe que, en la revisión sensorial, realizada en la segunda visita, su vehículo ha sufrido alguna alteración, este será sometido a una revisión completa, como si acudiese la primera vez y esta generara su respectivo costo. **ART. 28 Res. 3768 del 26 de septiembre de 2013 MINISTERIO DE TRANSPORTE.**

CONDICIONES A TENER EN CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA.

* Cuando el vehículo presenta un labrado insuficiente en cualquiera de las bandas de rodamiento de las llantas, no se realiza la prueba de frenos.

* Si su motocicleta presenta alguna de las siguientes condiciones no se realizará prueba de gases **NTC 5365:2012.**

Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple y silenciador del sistema de escape del vehículo.

- Salidas adicionales en el sistema de escape diferentes a las de diseño original del vehículo.
- Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.
- En vehículos de cuatro tiempos se presenten emisiones de humo azul o humo negro.
- Revoluciones del motor por fuera del parámetro al especificado por el fabricante o ensamblador, o en su defecto en el rango diferente de 800 r/min y 1,800 r/min en marcha mínima o ralentí.

* Si su motocicleta es tipo **SCOOTER** o de transmisión automática y no cuenta con el soporte central, no se le puede realizar la **RTMyEC.**

Por ningún motivo se devolverá el dinero después que el vehículo haya sido revisado en su totalidad.

Horarios de atención:

Lunes - viernes: 7:00 am a 6:00 pm

Sábados: 7:00 am a 4:00 pm

Domingos y Festivos: No se laboran

Por otra parte el contratante o cliente se compromete a proporcionar información veraz, presentar la matricula en original, además se compromete a ingresar el vehículo en estado de limpieza, a no dejar dinero ni objetos de valor dentro del vehículo, a cancelar el valor de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones contaminantes, a hacer uso adecuado de las instalaciones, a no tener ni propiciar ningún tipo de contacto con el personal técnico, a no dar dadas, ni dineros al personal del **CDA**, a corregir las recomendaciones que se le hagan con

respecto al resultado de la prueba durante los 15 días calendario contados a partir de la fecha en que salió reprobada .

De acuerdo a la resolución **numero 20203040003625 el certificado de RTMYEC** es digital y este podrá consultarse a través de la plataforma **RUNT CIUDADANOS**, en el siguiente enlace:

<https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo>

Si durante el proceso de inspección, su vehículo sufre un daño por causa de desgaste o mal estado de las piezas del vehículo, **El CDA MOTOS PALACE**, no se hará responsable de su reparación.

En caso de que el contratante o cliente no estuviera de acuerdo con los resultados de la prueba, podrá presentar por escrito una apelación con argumentos técnicos al momento de recibir dichos resultados y el Centro de Diagnóstico deberá proceder tal como lo indica la **Norma ISO/IEC 17020** y su procedimiento interno **de P-14 COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE**.

El vehículo podría ser objeto de atestiguamiento cuando se presenten evaluaciones por parte del equipo evaluador de **ONAC** y en los ejercicios de auditorías internas.

La compra del **SOAT** en el **CDA MOTOS PALACE**, no influenciara de ninguna forma los resultados de la **RTMyEC**, estos son totalmente independientes.

EL CDA MOTOS PALACE establece la tarifa para la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, de acuerdo a lo estipulado a la **resolución 0003318 del 14 de septiembre del 2015 y la 20213040063835 de 28-12-2021**.

TRATAMIENTO PARA LOS DATOS PERSONALES.

De acuerdo con la ley estatutaria 1581 de 2012 de protección de datos y con el decreto 1377 de 2013, le informamos que los datos consignados en el formato **F-27 ORDEN DE TRABAJO**, serán incorporados una base de datos la cual es responsabilidad del **CDA MOTOS PALACE**, siendo tratados con la finalidad de:

- Informarle sobre el vencimiento de su certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Gases.
- Gestión de trámites tales como quejas, reclamos, sugerencias y/o apelaciones.
- Suministrar a **ONAC, SUPERTRANSPORTE, AREA METROPOLITANA, SICOV, SIIGO, AUDITORES INTERNOS**.

De igual modo se le informa que la base de datos en la que se encuentran sus datos personales es tratada cumpliendo con las medidas de seguridad por el **CDA MOTOS PALACE**, a la cual se puede tener acceso a través del correo electrónico cdamotospalace@gmail.com

Usted puede ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre mis datos mediante escrito dirigido a **CDA MOTOS PALACE** al correo electrónico cdamotospalace@gmail.com Indicando en el asunto el derecho que desea ejercer, o mediante correo ordinario remitido a la dirección carrera 50 # 34-02 Medellín, Antioquia.

Teniendo en cuenta los datos aquí consignados y dando cumplimiento a las normas y leyes que rigen la materia y como manifiesto de aceptación, se tienen las firmas autógrafas en medio digital colocadas **en F-27 ORDEN DE TRABAJO**.

CDA MOTOS PALACE considera propiedad del cliente toda aquella información que es suministrada por este, en el momento de aplicar para la prestación del servicio, encuesta de satisfacción o tratamiento de una queja. Esta información será utilizada exclusivamente para la prestación del servicio y no será divulgada a terceros, salvo que la ley o entidades pertinentes o procesos de auditorías internas y externas, indiquen otra cosa, para tal caso y siempre que sea posible se informará al cliente de esta situación dejando evidencia en el correo electrónico o en la correspondencia certificada. Igualmente se considera propiedad del cliente el vehículo el cual será protegido y utilizado cuidadosamente, en caso de accidente bajo nuestra responsabilidad será respaldado su estado de ingreso mediante la póliza de responsabilidad civil.

Mientras se encuentra en nuestras instalaciones, podría estar expuesto a: Riesgo Locativo: caídas a nivel y desnivel. **Riesgos fisicoquímicos: incendios y explosiones. Naturales: Sismos.**